

## Ganancias sociedades. Plan de pagos.



**¿El saldo de dj de Ganancias de una Sociedad, puede abonarse a través de un miniplan (3 cuotas)? ¿Cómo se lo ingresa?**

Puede acceder al plan de hasta 3 cuotas de la RG N° 4057, al que se accede a través del servicio de AFIP Mis Facilidades. El plan estará habilitado desde el primer día del mes de vencimiento de la obligación de pago hasta el último día del mes siguiente.